



Guatemala 20 de febrero del 2025



Licenciado
Carlos Agreda
Jefe de Comunicación y Relaciones Públicas
CONADI

Estimada Licenciado Agreda:

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Recursos Humanos del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

En respuesta a información pública de oficio AIP-18-202/. Anoto lo siguiente:

ARTICULO 10: Inciso 1. Estructura orgánica y funciones de cada una de las dependencias y Departamentos, incluyendo su marco normativo. No existen cambios.

Inciso 2. Dirección y teléfonos de la entidad y de todas las dependencias que la Conforman. No existen cambios.

Inciso 3. Directorio de empleados y servidores públicos, incluyendo números de teléfono y direcciones de correo electrónico oficiales no privados. Se adjunta Listado actualizado

Inciso 4. Número y nombre de funcionarios, servidores públicos, empleados y asesores, listado renglón 041 (horas extras), no hay asesores del subgrupo 18.

Inciso 6. Manuales y procedimientos, tanto administrativos como operativos: El nuevo Reglamento Orgánico Interno Del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad fue aprobado según acta de Asamblea Ordinaria del Consejo de Delegados No. 12-2024 en punto DÉCIMO, de fecha 19 de diciembre de 2024 entrando en vigencia a partir del 02 de enero de 2025.

Artículo 11 inciso 2. No se tiene personal contratado en el renglón 029, 081, asesores del sub grupo 18 por lo que se adjunta sus respectivas remuneraciones e informes.

Sin otro particular, quedo atento a sus comentarios


Sr. Gustavo Adolfo Alvarado Calderón
Técnico de Nomina
CONADI




Vo. Bo. Lic. David Eduardo Barrientos
Director de Recursos Humanos
CONADI



C.C. Archivo, Anexos correo electrónico: